

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

AGENCIA VASCA DEL AGUA

4091

ANUNCIO por el que se somete a información pública expediente para modificar la embocadura de aguas arriba de la obra de drenaje transversal de la escorrentía Anitua, en el P.K. 43,470 de la carretera BI-633, en el término municipal de Markina-Xemein.

Expediente: AO-B-2026-0521.

Solicitante: Bizkaiko Foru Aldundia / Diputacion Foral de Bizkaia.

Cauce: Anitua.

Término municipal y territorio histórico: Markina-Xemein (Bizkaia).

Zona de actuación (coordenadas UTM (30N ETRS89)): X = 538.287; Y = 4.787.385.

La actuación consiste en modificar la embocadura de aguas arriba de la obra de drenaje transversal de la escorrentía Anitua en el P.K 43,470 de la carretera BI-633. Se demolerá el escalón hormigonado existente y ejecutará una rampa de transición, revegetada. Dicha rampa se resolverá mediante escollera hormigonada en el tramo adyacente a la carretera, para garantizar la estabilidad del terraplén, todo ello en el término municipal de Markina-Xemein.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a fin de que cualquier persona que pueda resultar afectada pueda examinar el expediente y manifestar cuanto considere conveniente en las formas previstas en la Ley 39/2015 durante el plazo indicado.

El expediente estará disponible, dentro del plazo indicado, en la Agencia Vasca del Agua, así como en el apartado Información Pública del portal de Internet (<https://www.uragentzia.euskadi.eus>).

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de septiembre de 2026.

El director general.

PD (Resolución de 20 de febrero de 2026).

La responsable de Autorizaciones de Obra,
MARÍA JOSÉ GUERRERO VERDEJO.